

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL

JUNIO 2014 - MAYO 2015

COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL

CUENTAS 2014

FORMULADAS POR EL COMITÉ EJECUTIVO

Y

PRESUPUESTO 2015

PRESENTADO POR EL COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL
BALANCE
31 DE DICIEMBRE DE 2014

ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
TÍTULO CUENTA	SALDO CUENTA	TÍTULO CUENTA	SALDO CUENTA
ACTIVO NO CORRIENTE		PATRIMONIO NETO	
APLICACIONES INFORMÁTICAS	689,029.42	FONDO OLÍMPICO	8,420,713.59
AMORT. ACUM. APLICAC. INFORM	-578,717.23	CAPITAL	8,420,713.59
INMOVILIZADO INTANGIBLE	110,312.19	REMANENTE	2,849,735.54
INSTALACIONES TÉCNICAS	583,719.67	RESULT. NEGAT. DE EJERC. ANTERIORES	-2,726,049.98
MOBILIARIO	123,394.02	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	123,685.56
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	123,415.87	RESULTADO DEL EJERCICIO	88,785.78
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	20,000.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	88,785.78
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	271,609.53	PASIVO NO CORRIENTE	
AMORT. ACUM. INMOV. MATERIAL	-944,775.97	PROVISIÓN PARA RIESGOS Y GASTOS	-40,000.00
INMOVILIZADO MATERIAL	177,363.12	PROVISIONES A L.P.	40,000.00
INVERSIONES EN TERRENOS Y B.N.	40,167.01	FIANZAS RECIBIDAS A L.P.	16,666.66
INVERSIONES EN CONSTRUCCIONES	877,051.16	DEUDAS A L.P.	16,666.66
AMORT. ACUM. INVERS. INMOBILIARIAS	-474,533.86	PASIVO CORRIENTE	
INVERSIONES INMOBILIARIAS	442,684.31	DEPOSITOS DEL T.E.A.D.	43,432.84
PARTICIP. A L.P. EN OT. PARTES VINCULADAS	19,010.12	DEUDAS A C.P.	43,432.84
INVERS. EMPR. GRUP. Y ASOC. A L.P.	19,010.12	ACREEDORES POR PRESTAC. SERVICIOS	383,614.48
FIANZAS CONSTITUIDAS A L.P.	16,666.66	ACREEDORES FACTURAS PEND. R.F.	21,458.61
INVERSIONES FINANCIERAS A L.P.	16,666.66	H.P. ACREEDORA POR I.R.P.F.	-205,501.51
ACTIVO CORRIENTE		ORG. SEG. SOCIAL ACREEDORES	-25,792.54
DEUDORES	668,934.50	ACREED. COMERC. Y OT. CUENTAS A PAGAR	636,367.14
ANTICIPOS DE REMUNERACIONES	25,139.76	INGRESOS ANTICIPADOS	17,165.78
H.P. DEUDORA POR I.V.A.	53,253.01	PERIODIFICACIONES A C.P.	17,165.78
DEUD. COMERC. Y OT. CUENTAS A COBRAR	747,327.27		
IMPONICIONES A C.P.	7,601,052.62		
FIANZAS CONSTITUIDAS A C.P.	2,177.00		
INVERSIONES FINANCIERAS A C.P.	7,603,229.62		
GASTOS ANTICIPADOS	70,619.14		
PERIODIFICACIONES A C.P.	70,619.14		
CAJA	4,598.53		
BANCOS E INST. DE CRÉDITO	195,006.39		
EFFECTIVO Y OT. ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIV.	199,604.92		
TOTAL ACTIVO	9,386,817.35	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	9,386,817.35

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2014
(CUENTA DE RESULTADOS)

Y

PRESUPUESTO 2015

COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL

CIERRE DE CUENTAS 2014 Y PRESUPUESTO 2015
INGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2014	CIERRE 2014	PRESUPUESTO 2015
APORTACIÓN DEL C.S.D. PARA LAS ACTIVIDADES DEL EJERCICIO	600,000.00	258,882.12	300,000.00
INGRESOS POR LA CESIÓN DEL USO DE LA SIMBOLOGÍA DEL C.O.E. AL PROGRAMA ADO	825,000.00	825,000.00	825,000.00
INGRESOS DEL PROGRAMA TOP VIII	1,100,000.00	1,102,941.18	1,276,000.00
SUBVENCIÓN DEL C.I.O. PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ANTIDOPAJE	—	---	360,000.00
INGRESOS POR PATROCINIO, COMERCIALIZACIÓN Y COLABORACIÓN	1,940,000.00	1,708,670.00	1,976,550.00
INGRESOS ESPECIALES POR AÑO OLÍMPICO	51,000.00	51,252.08	---
ALQUILER DE LA OFICINA DE NÚÑEZ DE BALBOA	32,100.00	33,457.44	112,000.00
INGRESOS FINANCIEROS	102,000.00	100,209.79	40,000.00
OTROS INGRESOS	125,000.00	133,260.42	162,000.00
INGRESOS DEL MEMOS V	135,028.94	135,028.94	---
TOTAL	4,910,128.94	4,348,701.97	5,051,550.00

COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL

CIERRE DE CUENTAS 2014 Y PRESUPUESTO 2015

GASTOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2014	CIERRE 2014	PRESUPUESTO 2015
I	GASTOS DE PERSONAL			
	RETRIBUCIONES Y CUOTAS PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1,390,000.00	1,386,716.97	1,387,000.00
	TOTAL	1,390,000.00	1,386,716.97	1,387,000.00
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
	OFICINA DE NÚNEZ DE BALBOA: SEGUROS, GASTOS DE COMUNIDAD, REPARACIONES, ETC.	53,000.00	50,344.34	53,000.00
	ALQUILER DE LA SEDE (AREQUIPA)	440,000.00	440,000.00	440,000.00
	REPARACION Y CONSERVACIÓN DE INVERSIONES	5,000.00	4,766.51	5,000.00
	MATERIAL Y GASTOS DE OFICINA	22,000.00	15,877.56	18,000.00
	COMUNICACIONES	43,000.00	41,136.87	42,000.00
	SERVICIO DE INTERNET, WEB C.O.E. Y HOUSING PLAT. E-LEARNING FF.EE.	21,530.00	21,528.00	21,530.00
	HOUSING DE PLATAFORMAS E-LEARNING DE FEDERACIONES ESPAÑOLAS	6,000.00	6,000.00	---
	PRIMAS DE SEGUROS	19,000.00	18,028.96	19,000.00
	SERVICIOS AUXILIARES	50,000.00	50,338.18	51,000.00
	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10,000.00	14,325.23	10,000.00
	GASTOS JURIDICOS Y PROTECCIÓN DEL EMBLEMA OLÍMPICO	35,000.00	23,428.20	24,000.00
	CÁNONES	71,200.00	71,254.70	71,200.00
	VARIOS E IMPREVISTOS	10,000.00	5,885.28	9,000.00
	TOTAL	785,730.00	762,913.83	763,730.00

(*) 6,000.00

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2014	CIERRE 2014	PRESUPUESTO 2015
III	GASTOS DE ACTIVIDADES			
	JUEGOS OLÍMPICOS DE INVIERNO - SOCHI (MISIÓN)	194,300.00	185,084.47	---
	JUEGOS OLÍMPICOS DE INVIERNO - SOCHI (C.O.E.)	24,000.00	27,461.31	---
	JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD - NANJING (MISIÓN)	235,406.16	73,797.65	---
	JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD - NANJING (C.O.E.)	30,000.00	21,248.22	---
	F.O.J.E. DE INVIERNO - VORARLBERG & LIECHTENSTEIN (MISIÓN)	---	---	19,500.00
	F.O.J.E. DE INVIERNO - VORARLBERG & LIECHTENSTEIN (C.O.E.)	---	---	1,500.00
	JUEGOS EUROPEOS - BAKU	---	---	183,000.00
	F.O.J.E. DE VERANO - TBILISI (MISIÓN)	---	---	125,000.00
	F.O.J.E. DE VERANO - TBILISI (C.O.E.)	---	---	9,000.00
	JUEGOS MEDITERRÁNEOS DE PLAYA - PESCARA	---	---	18,160.00
	J.J.OO. RIO DE JANEIRO (GASTOS 2015)	---	---	22,000.00
	PROGRAMA "PODIUM"	1,080,000.00	1,008,000.00	1,344,000.00 (*)
	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ANTIDOPAJE (C.I.O.)	---	---	360,000.00
	BECAS DE FORMACION DE DEPORTISTAS (S.O.)	70,000.00	---	85,000.00
	GALA DEL C.O.E.	15,000.00	16,664.17	15,000.00
	PROMOCIÓN Y COOPERACION INTERNACIONAL	30,000.00	38,375.34	30,000.00 (*)
	PROGRAMA "VOLUNTARIOS C.O.E."	6,000.00	772.75	1,000.00 (*)
	Suma y sigue ...			

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2014	CIERRE 2014	PRESUPUESTO 2015
III	... Continuación			
	OFICINA DE ATENCIÓN AL DEPORTISTA (AYUDAS Y BECAS)	104,000.00	103,449.99	104,000.00 (*)
	CAMPAÑA "TODOS / HÉROES OLÍMPICOS"	80,000.00	85,444.53	57,000.00
	ACADEMIA OLÍMPICA	90,000.00	86,836.35	63,000.00
	DÍA OLÍMPICO	9,000.00	10,232.44	15,000.00
	COMISIÓN DE DEPORTISTAS	12,000.00	10,254.68	12,000.00 (*)
	CURSOS DE ENTRENADORES, ÁRBITROS Y ALTA ESPECIALIZACIÓN	150,000.00	136,610.51	150,000.00 (*)
	DISTINCIONES Y PREMIOS	15,000.00	10,180.00	10,000.00 (*)
	BECAS DE ESTUDIOS DEL C.O.E.	30,000.00	28,075.00	39,950.00 (*)
	GESTIÓN INFORMÁTICA Y CARGA DE DATOS	60,600.00	61,877.79	60,600.00 (*)
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDAD DE LAS COMISIONES	25,000.00	6,016.68	15,000.00
	GASTOS DE LOGÍSTICA DE ACTOS DE FEDERACIONES ESPAÑOLAS	5,000.00	3,956.28	5,000.00
	GASTOS DE SEGUIMIENTO TÉCNICO (COMPETICIONES Y P.O.A.s)	5,000.00	1,864.11	5,000.00
	VIAJES Y GASTOS DE REUNIONES	28,000.00	37,953.16	38,000.00
	ASAMBLEAS, COMITÉS EJECUTIVOS Y JUNTAS DE FEDERACIONES	45,000.00	35,808.01	36,000.00
	RELACIONES INSTITUCIONALES Y EXTERNAS	18,000.00	16,666.33	20,000.00
	PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y PRENSA	35,800.00	35,847.46	37,000.00
	GASTOS DEL MEMOS V	135,028.94	119,280.47	--
	TOTAL	2,532,135.10	2,161,757.70	2,880,710.00

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2014	CIERRE 2014	PRESUPUESTO 2015
IV	CENTRO OLÍMPICO DE ESTUDIOS SUPERIORES			
	GASTOS			
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	90,750.00	89,323.52	90,750.00
	CURSO MASTER	247,436.00	200,235.24	246,000.00
	DOCUMENTACIÓN	12,000.00	7,569.29	12,000.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MURCIA	12,000.00	—	12,000.00
	TOTAL	362,186.00	297,128.05	360,750.00
IV	CENTRO OLÍMPICO DE ESTUDIOS SUPERIORES			
	INGRESOS			
	MATRICULAS DE ALUMNOS	474,000.00	484,605.00	440,000.00
	TOTAL	474,000.00	484,605.00	440,000.00
	SALDO	111,814.00	187,476.95	79,250.00

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2014	CIERRE 2014	PRESUPUESTO 2015
V	DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES			
	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	99,000.00	95,883.02	94,000.00
	TOTAL	99,000.00	95,883.02	94,000.00
VI	OTRAS DOTACIONES			
	DOTACIÓN A LA PROVISIÓN PARA RIESGOS Y GASTOS	---	40,000.00	---
	TOTAL	---	40,000.00	---
VII	PÉRDIDAS DEL INMOVILIZADO			
	PÉRDIDAS PROCEDENTES DEL INMOVILIZADO MATERIAL	---	121.62	---
	TOTAL	---	121.62	---
	INVERSIONES			
	INVERSIONES EN EQUIPOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS	38,000.00	37,070.36	39,000.00
	INVERSIONES VARIAS	10,000.00	275.21	10,000.00
	TOTAL	48,000.00	37,345.57	49,000.00

(*) 24,000.00

COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL

RESUMEN DEL CIERRE DE CUENTAS 2014

Y

RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2015

	<u>PRESUPUESTO 2014</u>	<u>CIERRE 2014</u>	<u>PRESUPUESTO 2015</u>
* INGRESOS	4,910,128.94	4,348,701.97	5,051,550.00
* (I) GASTOS DE PERSONAL	1,390,000.00	1,386,716.97	1,387,000.00
* (II) GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	785,730.00	762,913.83	763,730.00
* (III) GASTOS DE ACTIVIDADES	2,532,135.10	2,161,757.70	2,880,710.00
* (IV) GASTOS DEL C.O.E.S.	-111,814.00	-187,476.95	-79,250.00
* (V) DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES	99,000.00	95,883.02	94,000.00
* (VI) OTRAS DOTACIONES	---	40,000.00	---
* (VII) PÉRDIDAS DEL INMOVILIZADO	---	121.62	---
* GASTOS	4,695,051.10	4,259,916.19	5,046,190.00
SALDO	215,077.84	88,785.78	5,360.00
	-170,293.84 C.S.D.		
	44,784.00 TOTAL (a)		
* INVERSIONES	48,000.00	37,345.57	49,000.00

(a) El resultado de 215,077.84 € se ve disminuido en 170,293.84 € para saldar la deuda del C.S.D. correspondiente a los J.J.MM. de Mersin 2013, por lo que el **resultado real del presupuesto** es de **44,784.00 €**.

(*) **Gastos e inversiones del C.O.E. en beneficio de las Federaciones Españolas y/o sus deportistas y técnicos en 2015 = 1,702,950.00 €.**

Comité Olímpico Español

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2014, e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A la Asamblea General del
Comité Olímpico Español:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas del Comité Olímpico Español, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2014, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales

El Comité Ejecutivo es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Comité Olímpico Español de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

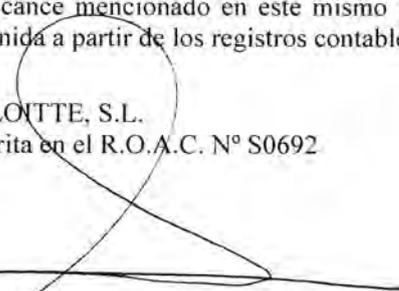
Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Comité Olímpico Español al 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que el Comité Ejecutivo considera oportunas sobre la situación del Comité Olímpico Español, la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Comité Olímpico Español.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



José Luis Aller
8 de mayo de 2015



Miembro ejerciente:
DELOITTE S.L.

Año 2015 Nº 01/15/08810
COPIA GRATUITA

.....
Informe sujeto a la tasa establecida en el
artículo 44 del texto refundido de la Ley
de Auditoría de Cuentas, aprobado por
Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio
.....

Comité Olímpico Español

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2014 e
Informe de Gestión

COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31/12/2014	31/12/2013	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2014	31/12/2013
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:	Nota 12		
Inmovilizado intangible:	Nota 5	766.037	808.030	Fondo Olímpico		8.633.185	8.544.397
Aplicaciones informáticas		110.312	123.428	Remanente		8.420.714	8.420.714
Inmovilizado material:	Nota 6	177.364	205.367	Excedente del ejercicio		123.683	120.514
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		177.364	205.367			88.788	3.169
Inversiones inmobiliarias:	Nota 7	442.684	460.225				
Terrenos		40.167	40.167				
Construcciones		402.517	420.058				
Inversiones en entidades vinculadas a largo plazo	Nota 8.1	19.010	19.010	PASIVO NO CORRIENTE:		56.667	-
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 8.2	16.667	-	Provisiones a largo plazo-		40.000	-
Otros activos financieros		16.667	-	Otras provisiones		40.000	-
				Deudas a largo plazo-	Nota 9	16.667	-
				Otros pasivos financieros		16.667	-
ACTIVO CORRIENTE:		8.620.782	8.536.996	PASIVO CORRIENTE:		696.967	800.629
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	Nota 10	668.935	1.208.931	Deudas a corto plazo-		43.433	49.297
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-		78.393	189.967	Otros pasivos financieros		43.433	49.297
Personal		25.140	38.000	Beneficiarios - acreedores	Nota 11	204.722	148.092
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 13	53.253	151.967	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-		431.646	444.149
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 8.2	7.603.230	6.221.253	Proveedores		69.744	168.545
Periodificaciones a corto plazo		70.619	103.808	Proveedores, entidades vinculadas		130.607	130.607
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-		199.605	813.037	Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 16.1	231.295	144.997
Tesorería		199.605	313.037	Periodificaciones a corto plazo	Nota 13	17.166	159.091
Otros activos líquidos equivalentes		-	500.000				
TOTAL ACTIVO	Nota 8.2	9.386.819	9.345.026	PATRIMONIO NETO Y PASIVO		9.386.819	9.345.026

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2014.



COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2014

(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Ingresos de la actividad propia:		4.566.379	3.859.667
Ingresos del Centro Olímpico de Estudios Superiores (COES)	Nota 14.2	484.605	549.945
Ingresos por subvenciones y convenios	Nota 14.1	3.946.745	3.298.951
Ingresos del Máster MEMOS V (COI)		135.029	10.771
Otros ingresos de la actividad mercantil:		166.717	157.692
Ingresos por arrendamiento	Notas 7 y 9	33.457	10.690
Otros ingresos		133.260	147.002
Gastos de personal:	Nota 14.6	(1.386.717)	(1.438.797)
Sueldos, salarios y asimilados		(1.143.391)	(1.192.540)
Cargas sociales		(243.326)	(246.257)
Otros gastos de explotación:		(3.261.795)	(2.604.014)
Participación en eventos deportivos	Nota 14.3	(307.592)	(457.349)
Cursos	Nota 14.4	(581.094)	(738.327)
Servicios exteriores		(387.295)	(400.449)
Otros gastos de gestión corriente	Nota 14.5	(1.945.814)	(1.007.889)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(40.000)	-
Amortización del inmovilizado e inversiones inmobiliarias	Notas 5, 6 y 7	(95.883)	(111.393)
Resultado por enajenaciones de inmovilizado	Nota 6	(122)	(554)
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		(11.421)	(137.399)
Ingresos financieros	Nota 8.2	100.209	140.568
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		100.209	140.568
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		88.788	3.169
Impuesto sobre Beneficios		-	-
VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		88.788	3.169
Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente		-	-
Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		-	-
Variaciones en el Fondo Olímpico		-	-
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		88.788	3.169

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de resultados del ejercicio 2014.

Comité Olímpico Español

Memoria del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2014

1. Actividad de la Entidad

El Comité Olímpico Español se constituyó el 25 de noviembre de 1912. De acuerdo con lo establecido por la Ley del Deporte (Ley 10/1990, de 15 de octubre), el Comité Olímpico Español es una entidad sin ánimo de lucro, dotada de personalidad jurídica cuyo objeto consiste en el desarrollo del movimiento olímpico y la difusión de los ideales olímpicos. En atención a este objeto el Comité Olímpico Español está declarado de utilidad pública. Se rige por sus propios estatutos y reglamentos, en el marco de la citada Ley y del ordenamiento jurídico español, y de acuerdo con los principios y normas del Comité Olímpico Internacional.

Los cometidos esenciales del Comité Olímpico Español consisten en organizar la inscripción y participación de los deportistas españoles en los Juegos Olímpicos, Juegos Mediterráneos, Festivales Olímpicos de la Juventud Europea, Juegos Olímpicos de la Juventud y Juegos Europeos, colaborar en su preparación y estimular la práctica de las actividades representadas en dichos Juegos y Festivales, ostentar la representación exclusiva de España ante el Comité Olímpico Internacional y mantener el registro de los deportistas olímpicos españoles.

De acuerdo con la citada Ley, la explotación o utilización en España, comercial o no comercial, del emblema de los cinco anillos entrelazados, las denominaciones "Juegos Olímpicos", "Olimpiadas" y "Comité Olímpico", y de cualquier otro signo o identificación que por similitud se preste a confusión con los mismos, queda reservada en exclusiva al Comité Olímpico Español. Ninguna persona jurídica, pública o privada, puede utilizar dichos emblemas y denominaciones sin autorización expresa del Comité Olímpico Español.

Los principales órganos de gobierno del Comité Olímpico Español son la Asamblea General y el Comité Ejecutivo. Los Presidentes de las Federaciones deportivas españolas de modalidades olímpicas deberán formar parte del Comité Olímpico Español. A la Asamblea General le corresponde aprobar anualmente los presupuestos económicos, así como las cuentas y resultados que se deriven de su desarrollo.

Desde 1995, el Comité Olímpico Español tiene su sede social en el edificio sito en la calle Arequipa, número 13, de Madrid, propiedad de la Fundación Comité Olímpico Español.

Dada la actividad a la que se dedica el Comité Olímpico Español, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable

Estas cuentas anuales han sido formuladas por el Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Español de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al mismo, que es establecido en:

- a. Legislación aplicable a entidades sin ánimo de lucro, en particular, la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, así como por los reglamentos que las desarrollan.
- b. Código de Comercio y la restante legislación mercantil cuando sea de aplicación.
- c. Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

- d. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- e. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2014 han sido obtenidas de los registros contables del Comité Olímpico Español y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera detallado en la Nota 2.1 anterior y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel de su patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Comité Olímpico Español durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Español, se someterán a la aprobación de la Asamblea General del Comité Olímpico Español, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 fueron aprobadas por la Asamblea General del Comité Olímpico Español el día 25 de junio de 2014.

2.3 Principios contables aplicados

El Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Español ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de estas cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por el Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Español para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias (véanse Notas 4.1, 4.2 y 4.3).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 4.4 y 4.6.1).
- La evaluación de las provisiones y contingencias así como, en su caso, su cuantificación (véase Nota 4.11).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2014, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.5 Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2013 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2014.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.



2.7 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2014 no se han producido cambios en criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2013.

2.8 Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2013.

3. Distribución del excedente del ejercicio

La propuesta de distribución del excedente positivo del ejercicio 2014 que el Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Español presentará a la Asamblea General, consiste en aplicar la totalidad de dicho excedente a la cuenta "Remanente".

4. Normas de valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Comité Olímpico Español en la elaboración de sus cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

La Entidad distingue entre activos generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo, siendo estos últimos aquellos cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico, sino el potencial servicio a la sociedad.

La totalidad del inmovilizado intangible de la Entidad se considera como un activo no generador de flujos de efectivo, ya que se trata de inmovilizado necesario para su actividad no lucrativa, excepto las inversiones realizadas en el programa informático utilizado en la impartición del Máster descrito en la nota 14.2 y de los que se esperan obtener rendimientos futuros.

Como norma general, el inmovilizado intangible, ya sean elementos generadores o no generadores de flujos de efectivo, se valora inicialmente por su precio de adquisición. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.4. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

El Comité Olímpico Español registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 4 años.

4.2 Inmovilizado material

La Entidad distingue entre activos generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo siendo estos últimos aquellos cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico, sino el potencial servicio a la sociedad.

La totalidad del inmovilizado material de la Entidad se considera como activo no generador de flujos de efectivo, ya que trata de activos necesarios para ofrecer servicios a los beneficiarios de las actividades que realiza, de los que no se esperan obtener rendimientos comerciales de su venta ni mediante la prestación de servicios.

El inmovilizado material, ya sean elementos generadores o no generadores de flujos de efectivo, se valora inicialmente por su precio de adquisición y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.4.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

El Comité Olímpico Español amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Instalaciones técnicas	5-10
Mobiliario	5
Equipos para procesos de información	4
Otro inmovilizado material (*)	4-10

(*) Las obras de arte y objetos de colección no se amortizan al considerarse su vida útil indefinida.

4.3 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance recoge los valores de terrenos y construcciones que se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.2, relativa al inmovilizado material, siendo considerado el inmovilizado afecto a este epígrafe como generador de flujo de efectivo ya que se espera obtener rendimientos comerciales de él.

El Comité Olímpico Español amortiza sus inversiones inmobiliarias siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	50

4.4 Deterioro de valor de activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias

Al cierre de cada ejercicio (para el caso de los activos intangibles de vida útil indefinida) o siempre que existan indicios de pérdida de valor (para el resto de los activos), el Comité Olímpico Español procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Para calcular el valor en uso de los activos materiales e intangibles, éstos se agrupan en torno a aquellas unidades mínimas capaces de generar por sí solas flujos de efectivo (unidades generadoras de efectivo).



El valor en uso de un activo no generador de flujos de efectivo es el valor del activo considerando su potencial servicio futuro en el momento del análisis. Este importe se determina por referencia a sus costes de reposición, siendo éste el importe actual que debería pagarse si se adquiriese un activo con la misma capacidad o potencial de servicios menos la amortización acumulada calculada sobre la base de tal coste. Se considerará el importe más bajo de su reposición mediante su reproducción o mediante la sustitución de su potencial de servicio.

Las reducciones de valor de los activos por deterioro se registran como gasto en el ejercicio en el que se ponen de manifiesto.

Al 31 de diciembre de 2014 la Dirección del Comité Olímpico Español estima que no existen indicios de pérdida de valor de sus activos.

4.5 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. Al 31 de diciembre de 2014 todos los arrendamientos del Comité Olímpico Español se consideran operativos.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se abonan y se cargan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.6 Instrumentos financieros

4.6.1 Activos financieros

Los activos financieros que posee el Comité Olímpico Español se clasifican en las siguientes categorías:

- a. Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la prestación de servicios por operaciones de tráfico del Comité Olímpico Español o por la obtención de ayudas monetarias, subvenciones o donaciones, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b. Inversiones en el patrimonio de entidades vinculadas.
- c. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: incluye tanto la tesorería que posee el Comité Olímpico Español como aquellos depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en entidades vinculadas se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor

razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Al menos al cierre del ejercicio el Comité Olímpico Español realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, este deterioro se registra en la cuenta de resultados.

En particular, respecto a las correcciones valorativas relativas a deudas comerciales y otras cuentas a cobrar el criterio utilizado por el Comité Olímpico Español es el del análisis específico de dichas cuentas en función de la antigüedad de la deuda y la solvencia del deudor. Al 31 de diciembre de 2014 no se ha registrado deterioro alguno por estos activos.

El Comité Olímpico Español da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

El Comité Olímpico Español no realiza operaciones de descuento de efectos, ni factoring, ni cesiones, ni titulaciones de activos financieros.

4.6.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Comité Olímpico Español y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Entidad, por concesión de ayudas monetarias pendientes de pago o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

El Comité Olímpico Español da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.7 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por el Comité Olímpico Español es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro, básicamente las correspondientes a "Solidaridad Olímpica" y al programa "TOP VIII", que se reciben en dólares estadounidenses, se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones o al tipo de cambio asegurado, según el caso.

Al cierre del ejercicio los activos y pasivos monetarios denominados en moneda diferente al euro se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de resultados del ejercicio en el que se producen.

Al 31 de diciembre de 2014, el Comité Olímpico Español no tenía créditos ni débitos documentados en moneda extranjera.

4.8 Impuesto sobre el excedente

Al Comité Olímpico Español le es de aplicación el régimen fiscal de las entidades parcialmente exentas reguladas en el Capítulo XV del Título VII de la Ley 4/2004, de 5 de marzo, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada, las entidades sin fines lucrativos están exentas del pago de dicho impuesto, y por cumplir los requisitos establecidos al efecto, al Comité Olímpico Español le es de aplicación el régimen tributario privilegiado de las

entidades sin fines lucrativos. Sin embargo, dicha exención no alcanza a los rendimientos netos derivados de las explotaciones económicas que no coincidan con el objeto o finalidad específica del Comité Olímpico Español o a las que no se les haya concedido expresamente la exención, a los rendimientos netos derivados de su patrimonio y a incrementos y disminuciones del patrimonio. No obstante, el Comité Olímpico Español está acogido desde el ejercicio 2005 a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo que modifica el Título II de la Ley 30/1994, en virtud de la cual, y según su artículo 6.2º la exención alcanza también a las rentas procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y alquileres, por lo que no se ha registrado gasto alguno en este ejercicio por Impuesto sobre Sociedades, ni se han producido diferencias permanentes o temporarias en el ejercicio.

4.9 Ingresos y gastos

Los gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. En particular, los gastos derivados de ayudas monetarias se registran, con carácter general, en el momento en que se aprueba su concesión al beneficiario.

Por su parte, los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros se reconocen en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes de inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activos.

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Las cuotas de usuarios se reconocen como ingreso del periodo al que correspondan.

No obstante, siguiendo el criterio de prudencia, el Comité Olímpico Español únicamente contabiliza los ingresos realizados o cuyo cobro está garantizado a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

En concreto, el Comité Olímpico Español aplica los siguientes criterios para el registro contable de sus principales ingresos (véase Nota 14):

1. Ingresos de la Asociación Deportes Olímpicos (ADO):

Los ingresos provenientes de los acuerdos con ADO se registran en la cuenta de resultados del ejercicio en el que vencen los compromisos de pago, los cuales coinciden con el periodo de devengo de las actividades de las distintas empresas e instituciones que participan en la promoción del Equipo Olímpico Español a través de esta Asociación. Los vencimientos de estos compromisos coinciden, básicamente, con una distribución lineal de dichos ingresos entre los ejercicios contemplados en los acuerdos alcanzados por la Asociación con las distintas entidades patrocinadoras que participan en este proyecto.

2. Ingresos procedentes del Programa "TOP VIII":

Estos ingresos se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en el que vencen los compromisos de pago de los diferentes patrocinadores internacionales del programa, dirigido por el Comité Olímpico Internacional (COI), Organismo a través del cual se reciben estos ingresos. El vencimiento de dichos compromisos, instrumentados en dólares estadounidenses y con periodicidad anual, se producirá a lo largo del periodo olímpico 2013-2016.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la

adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Por su parte, los intereses derivados de pasivos financieros se reconocen igualmente utilizando el método del tipo de interés efectivo.

4.10 Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la Entidad sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.
- b) Subvenciones de carácter reintegrable: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación al patrimonio neto y simultáneamente a la cuenta de resultados se realiza a medida que se devenguen los gastos financiados, registrándose en la cuenta "Periodificaciones a corto plazo" la diferencia entre el importe recibido y el importe devengado.

En concreto, el Comité Olímpico Español aplica los siguientes criterios para el registro de sus principales subvenciones (véase nota 14):

- Ingresos procedentes de subvenciones del Consejo Superior de Deportes:

Estos ingresos corresponden a la devolución de los gastos incurridos por el Comité Olímpico Español con motivo de la participación de deportistas españoles en varios eventos deportivos olímpicos, así como a otros gastos de actividades de carácter deportivo o de premios por medallas previamente acordados. Dichos gastos son reintegrados por el Consejo Superior de Deportes, previa justificación de los mismos ante dicho Organismo. El registro contable de dichos ingresos se realiza coincidiendo con la aprobación y aceptación por parte del Consejo Superior de Deportes de los importes justificados durante el mismo ejercicio en que éstos se han devengado.

4.11 Provisiones y contingencias

La Dirección del Comité Olímpico Español en las cuentas anuales diferencia entre:

- a. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Comité Olímpico Español.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus

consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Comité Olímpico Español no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.12 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, el Comité Olímpico Español está obligado al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido y se crea una expectativa cierta sobre el empleado o colectivo afectado. La Dirección del Comité Olímpico Español no prevé que se vayan a producir despidos de importancia en el futuro, motivo por el cual, el balance al 31 de diciembre de 2014 adjunto no recoge provisión alguna por este concepto.

4.13 Transacciones con vinculadas

El Comité Olímpico Español realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado.

4.14 Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año, y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año, y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en el epígrafe durante los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el siguiente:

	Euros						
	Saldo a 01-01-2013	Adiciones / (Dotaciones)	Retiros	Saldo a 31-12-2013	Adiciones / (Dotaciones)	Retiros	Saldo a 31-12-2014
Coste:							
Aplicaciones informáticas	637.432	41.868	(26.000)	653.300	36.332	(602)	689.030
	637.432	41.868	(26.000)	653.300	36.332	(602)	689.030
Amortización:							
Aplicaciones informáticas	(502.700)	(53.172)	26.000	(529.872)	(49.448)	602	(578.718)
	(502.700)	(53.172)	26.000	(529.872)	(49.448)	602	(578.718)
Coste neto	134.732			123.428			110.312

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el Comité Olímpico Español mantenía en uso elementos totalmente amortizados cuyo valor de coste ascendía a 485.654 y a 464.914 euros, respectivamente.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe del balance durante los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el siguiente:

	Euros						
	Saldo a 01-01-2013	Adiciones / (Dotaciones)	Retiros	Saldo a 31-12-2013	Adiciones / (Dotaciones)	Retiros	Saldo a 31-12-2014
Coste:							
Instalaciones técnicas	582.090	1.630	-	583.720	-	-	583.720
Mobiliario	124.893	589	(714)	124.768	-	(1.374)	123.394
Equipos procesos de información	131.720	849	(2.971)	129.598	738	(6.919)	123.417
Elementos de transporte	-	20.000	-	20.000	-	-	20.000
Otro inmovilizado material	271.094	404	(163)	271.335	275	-	271.610
	1.109.797	23.472	(3.848)	1.129.421	1.013	(8.293)	1.122.141
Amortización:							
Instalaciones técnicas	(565.109)	(9.998)	-	(575.107)	(4.692)	-	(579.799)
Mobiliario	(122.844)	(883)	714	(123.013)	(855)	1.374	(122.494)
Equipos procesos de información	(85.077)	(21.050)	2.428	(103.699)	(15.567)	6.797	(112.469)
Elementos de transporte	-	(3.000)	-	(3.000)	(4.000)	-	(7.000)
Otro inmovilizado material	(113.638)	(5.749)	152	(119.235)	(3.780)	-	(123.015)
	(886.668)	(40.680)	3.294	(924.054)	(28.894)	8.171	(944.777)
Coste neto	223.129			205.367			177.364

Los saldos de las cuentas "Mobiliario", "Equipos para procesos de información" y "Otro inmovilizado material" corresponden a elementos de dicha naturaleza ubicados en la sede social del Comité Olímpico Español en la calle Arequipa, número 13, de Madrid.

La Dirección del Comité Olímpico Español sigue la política de formalizar pólizas de seguro para cubrir los riesgos a los que están sujetos los diversos elementos del inmovilizado material.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la cuenta "Otro inmovilizado material" incluye determinados activos por importe de 137.481 euros, sobre los que el Comité Olímpico Español no aplica amortización alguna por tratarse de obras de arte y artículos de colección cuya vida útil se considera indefinida.

Al cierre del ejercicio 2014 y 2013 el Comité Olímpico Español tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Euros	
	2014	2013
Instalaciones técnicas	562.076	556.437
Mobiliario	119.293	119.087
Equipos procesos de información	79.117	57.919
Otro inmovilizado material	109.924	107.922
Total	870.410	841.365

7. Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este epígrafe del balance durante los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el siguiente:

	Euros				
	Saldo a 01-01-2013	Adiciones/ (Dotaciones)	Saldo a 31-12-2013	Adiciones/ (Dotaciones)	Saldo a 31-12-2014
Coste:					
Inversiones en terrenos	40.167	-	40.167	-	40.167
Inversiones en construcciones	877.051	-	877.051	-	877.051
	917.218	-	917.218	-	917.218
Amortización:					
Inversiones en construcciones	(439.452)	(17.541)	(456.993)	(17.541)	(474.534)
	(439.452)	(17.541)	(456.993)	(17.541)	(474.534)
Coste neto	477.766		460.225		442.684

El saldo registrado bajo este epígrafe corresponde al inmueble que el Comité Olímpico Español posee en la calle Núñez de Balboa, número 120, de Madrid, antigua sede social del Comité Olímpico Español. Dicho inmueble se encuentra arrendado desde octubre de 2014, junto con varias plazas de garaje (véase Nota 9).

En el ejercicio 2014 los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Comité Olímpico Español han ascendido a 33.457 euros, por el arrendamiento del inmueble para oficinas y por las 10 plazas de garaje asociadas al mismo, y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mencionadas inversiones inmobiliarias han ascendido a 50.344 euros. El importe devengado por ambos conceptos en el ejercicio 2013 ascendió a 10.690 y 55.776 euros, respectivamente.

8. Inversiones financieras

8.1 Inversiones en vinculadas

En este epígrafe del balance se incluyen las siguientes aportaciones realizadas por el Comité Olímpico Español:

	Euros	
	2014	2013
Asociación Deportes Olímpicos (ADO)	6.010	6.010
Fundación Madrid Olímpico	10.000	10.000
Fundación Tarragona 2017	3.000	3.000
	19.010	19.010

La Asociación Deportes Olímpicos (ADO), que no tiene ánimo de lucro, se constituyó el 28 de enero de 1988 con un patrimonio de 18.030 euros, y en la misma participa el Comité Olímpico Español junto con el Consejo Superior de Deportes y el Ente Público Radio Televisión Española, a partes iguales. Su sede social se encuentra establecida en la calle Arequipa, número 13, de Madrid.

Entre los fines que persigue dicha Asociación, a continuación reseñamos los más importantes:

1. Promover y desarrollar la práctica de la alta competición en España de los deportes indicados en el Programa Olímpico, con especial dedicación a los Juegos Olímpicos.
2. Obtener los recursos económicos necesarios para atender las subvenciones y ayudas de cualquier naturaleza para el adecuado desarrollo de los deportes anteriormente mencionados.

Para alcanzar estos fines y de acuerdo con el contrato firmado por la Asociación Deportes Olímpicos y el Comité Olímpico Español, este último cede los derechos de utilización de su emblema a las empresas patrocinadoras de la citada Asociación, a cambio de percibir una cantidad fija anual para el sostenimiento de sus actividades durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016. Con fecha 17 de diciembre de 2012 se firmó el Convenio de Colaboración para el programa ADO 2016 en los términos del convenio en vigor hasta entonces, estableciéndose que la contraprestación del Comité Olímpico Español sería concretada posteriormente una vez firmados los contratos de patrocinio de ADO para el ciclo 2013-2016 y de acuerdo con las disponibilidades económicas existentes.

La Fundación Madrid Olímpico se constituyó en virtud del Decreto 115/2005, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid con una dotación inicial de 30.000 euros, participando en la misma la Comunidad de Madrid, el Comité Olímpico Español y la CEIM-Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, a partes iguales.

Entre los fines que persigue dicha Fundación, a continuación reseñamos los más importantes:

1. Contribuir al desarrollo del Movimiento Olímpico en la Comunidad de Madrid, bajo los principios del Comité Olímpico Español, conjugando la cultura, la educación y el deporte mediante la divulgación del espíritu y la filosofía del Olimpismo.
2. La captación de recursos y el estímulo del mecenazgo de las empresas e instituciones madrileñas para la tecnificación de los deportistas de alto nivel y las promesas de la Comunidad de Madrid, que contribuya a reforzar su preparación para los Juegos Olímpicos.

Para alcanzar estos fines el Comité Olímpico Español autoriza el uso de la denominación "olímpico" y la utilización de los aros olímpicos. La escritura de constitución de dicha Fundación se otorgó el 7 de abril de 2008.

El Comité Organizador de los Juegos Mediterráneos Tarragona 2017, en reunión celebrada el 11 de noviembre de 2013 en Tarragona, acordó la constitución de una fundación temporal, la Fundación Tarragona 2017, como órgano de gestión de la Organización de los Juegos Mediterráneos de Tarragona 2017.

Los patronos fundadores de esta Fundación son el Ayuntamiento de Tarragona y el Comité Olímpico Español.

8.2 Inversiones financieras a largo y corto plazo y activos líquidos equivalentes

Los saldos de las cuentas de los epígrafes "Inversiones financieras" y "Otros activos líquidos equivalentes" al cierre del ejercicio 2014 y 2013 son los siguientes:

	Euros	
	2014	2013
	Créditos derivados y otros	Créditos derivados y otros
Fianzas a largo plazo (Nota 9)	16.667	-
Fianzas a corto plazo	2.177	4.051
Imposiciones a plazo fijo:		
Vencimiento a corto plazo	7.601.053	6.217.202
Vencimiento a muy corto plazo	-	500.000
	7.619.897	6.721.253

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento a cierre del ejercicio 2014 y 2013 corresponden, básicamente, a inversiones efectuadas por el Comité Olímpico Español en imposiciones a plazo fijo, cuyos vencimientos son a corto y muy corto plazo, y sobre las que no existe ningún tipo de restricción a su disponibilidad.



Los ingresos financieros devengados por las diferentes inversiones financieras del Comité Olímpico Español durante los ejercicios 2014 y 2013 ascienden a 100.209 y 140.568 euros, respectivamente, y se incluyen dentro del epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de resultados de los ejercicios 2014 y 2013 adjunta.

8.3 Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros del Comité Olímpico Español está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan al Comité Olímpico Español:

a. Riesgo de crédito:

Con carácter general el Comité Olímpico Español mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

b. Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Comité Olímpico Español dispone de la tesorería y de las inversiones financieras a corto plazo que muestra su balance.

c. Riesgo de mercado:

La tesorería del Comité Olímpico Español está expuesta al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

Respecto al riesgo de tipo de cambio, éste se concentra, principalmente, en los ingresos procedentes del Programa "TOP VIII" (véase Nota 14.1) denominados en dólares estadounidenses. Con el objetivo de mitigar este riesgo, el Comité Olímpico Español sigue la política de contratar instrumentos financieros (seguros de cambio) que reduzcan las diferencias de cambio por transacciones en moneda extranjera. Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 no existen seguros de cambio pendientes de vencimiento.

9. Arrendamientos operativos

En su posición de arrendador, el Comité Olímpico Español tiene los contratos de arrendamiento operativo del inmueble para oficinas y de varias plazas de garaje del mismo, sito en la calle Núñez de Balboa, cuyas principales características se han descrito en la Nota 7. Durante el ejercicio 2014 el Comité Olímpico Español ha arrendado dicho inmueble para oficinas. En los ejercicios 2014 y 2013 las cuotas recibidas por el arrendamiento han ascendido a 33.457 y 10.690 euros, respectivamente.

Al cierre del ejercicio 2014 la Entidad tiene contratadas con el arrendatario las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, y actualizaciones futuras de rentas propuestas contractualmente (en euros):

Arrendamientos Operativos Cuotas Mínimas	Valor Nominal
	2014
Dentro de un año	100.000
Entre uno y cinco años	337.500
Total	437.500

Las fianzas recibidas por este alquiler ascienden a 16.667 euros.



Por otro lado, el Comité Olímpico Español, en su posición de arrendatario, tiene establecido un acuerdo desde el año 1995 para el arrendamiento de los edificios e instalaciones de la sede social del Comité Olímpico Español que son propiedad de la Fundación Comité Olímpico Español. Este acuerdo no establece una duración definida, siendo establecido el coste del arrendamiento de cada ejercicio por la Dirección de la Fundación (véanse Notas 14.5 y 16.1).

Adicionalmente, el Comité Olímpico Español tiene firmado un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Madrid para la cesión, durante un periodo de 75 años, del derecho de superficie del terreno sobre el que están construidos el pabellón "Alfredo Goyeneche" y el parking anexos al edificio inicialmente construido como sede social. (Véase Nota 14.5).

10. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El movimiento habido en este epígrafe del balance en los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2014

	Euros		
	Entidades Vinculadas	Terceros	Total
Saldo inicial	-	1.208.931	1.208.931
Aumentos	-	4.676.070	4.676.070
Disminuciones	-	(5.216.066)	(5.216.066)
Saldo final	-	668.935	668.935

Ejercicio 2013

	Euros		
	Entidades Vinculadas	Terceros	Total
Saldo inicial	-	1.899.634	1.899.634
Aumentos	-	3.458.085	3.458.085
Disminuciones	-	(4.148.788)	(4.148.788)
Saldo final	-	1.208.931	1.208.931

11. Beneficiarios - acreedores

El movimiento habido en este epígrafe del balance en los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el siguiente:



Ejercicio 2014

	Euros		
	Entidades Vinculadas	Terceros	Total
Saldo inicial	-	148.092	148.092
Aumentos	-	1.134.968	1.134.968
Disminuciones	-	(1.078.338)	(1.078.338)
Saldo final	-	204.722	204.722

Ejercicio 2013

	Euros		
	Entidades Vinculadas	Terceros	Total
Saldo inicial	-	169.186	169.186
Aumentos	-	1.290.397	1.290.397
Disminuciones	-	(1.311.491)	(1.311.491)
Saldo final	-	148.092	148.092

12. Patrimonio neto

El Comité Olímpico Español, dada su naturaleza jurídica y su carácter no lucrativo, no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

El epígrafe "Fondo Olímpico" se nutre fundamentalmente con el excedente anual de las operaciones propias del Comité Olímpico Español. Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 dicho "Fondo Olímpico" asciende a 8.420.714 euros.

El Comité Olímpico Español mantiene 123.683 euros registrados en la cuenta "Remanente" del balance a 31 de diciembre de 2014 adjunto, a la espera de que la Asamblea General acuerde su asignación definitiva.

El movimiento habido durante los ejercicios 2014 y 2013 en el patrimonio neto ha sido el siguiente:

	Euros			
	Fondo Olímpico	Remanente	Excedente del Ejercicio	Total
Saldo al cierre del ejercicio 2012	8.420.714	735.861	(615.347)	8.541.228
Excedente positivo del ejercicio 2013	-	-	3.169	3.169
Distribución del excedente del ejercicio 2012	-	(615.347)	615.347	-
Saldo al cierre del ejercicio 2013	8.420.714	120.514	3.169	8.544.397
Excedente positivo del ejercicio 2014	-	-	88.788	88.788
Distribución del excedente del ejercicio 2013	-	3.169	(3.169)	-
Saldo al cierre del ejercicio 2014	8.420.714	123.683	88.788	8.633.185

13. Administraciones Públicas y situación fiscal

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:



17

	Euros	
	2014	2013
Saldos deudores:		
Hacienda Pública deudora por IVA	53.253	151.967
	53.253	151.967
Saldos acreedores:		
Hacienda Pública acreedora por IRPF	205.502	119.094
Organismos de la Seguridad Social acreedores	25.793	25.903
	231.295	144.997

En relación con el Impuesto sobre Sociedades, el Comité Olímpico Español, desde el ejercicio 2005, está acogido a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, estando todas sus rentas exentas de dicho impuesto, por lo que no se ha registrado gasto alguno en este ejercicio por dicho concepto.

El Comité Olímpico Español tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación. El Comité Ejecutivo de la Entidad considera que, en caso de inspección fiscal, las posibles discrepancias que pudieran resultar de las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable en ningún caso tendrían un impacto significativo sobre la situación patrimonial de la Entidad.

14. Ingresos y gastos

14.1 Ingresos por subvenciones y convenios

El detalle de los ingresos por subvenciones y convenios correspondiente a los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Euros	
	2014	2013
Subvención del CSD para las actividades del ejercicio	258.882	632.631
Convenio con la Asociación Deportes Olímpicos (ADO)	825.000	825.000
Ingresos del Programa "TOP VIII"	1.102.941	1.154.290
Ingresos por patrocinio, comercialización y colaboración	1.708.670	615.030
Ingresos especiales por año olímpico	51.252	-
Ingresos por patrocinio del concierto por Madrid 2020	-	72.000
	3.946.745	3.298.951

- Subvención del Consejo Superior de Deportes para las actividades del ejercicio: En esta cuenta se recoge la subvención recibida del Consejo Superior de Deportes, que es registrada por el Comité Olímpico Español en el ejercicio en el que se concede. El Convenio correspondiente al ejercicio 2014 se ha firmado con fecha 12 de diciembre de 2014 por un importe máximo de 600.000 euros, de los cuales se han imputado como ingreso del ejercicio 258.882 euros. La subvención correspondiente al ejercicio 2013 se concedió con fecha 20 de noviembre de 2013 por un importe máximo de 900.000 euros y se imputaron como ingreso del ejercicio 632.631 euros.
- Convenio con la Asociación Deportes Olímpicos (ADO): Los ingresos registrados por este concepto durante los ejercicios 2014 y 2013 siguiendo el acuerdo firmado con dicha Asociación (véase Nota 8.1), han ascendido a 825.000 euros en ambos ejercicios (véase Nota 16.1).



- Ingresos del Programa "TOP VIII": Estas aportaciones provienen del Programa internacional de patrocinio denominado "TOP VIII", liderado por el Comité Olímpico Internacional, y en el que interviene el Comité Olímpico Español, en el cual se establece que diferentes multinacionales puedan utilizar el anagrama Olímpico. Para este programa corresponden 6.000.000 de dólares estadounidenses a cobrar, de acuerdo al convenio, en 4 años y en partes iguales.
- Ingresos por patrocinio, comercialización y colaboración: Estos ingresos provienen de programas de patrocinio directo del Comité Olímpico Español.
- Ingresos especiales por año olímpico: Durante el ejercicio 2014 el Comité Olímpico Español recibió del Comité Olímpico Internacional una subvención de 51.252 euros, principalmente en base al número de deportistas participantes, para cubrir una parte de los gastos originados con motivo de la participación del equipo olímpico español en los JJ.OO. de invierno de Sochi (Rusia) y que no fueron justificados al Consejo Superior de Deportes. En el ejercicio 2013 no se produjo este tipo de ingresos por no tratarse de un año olímpico.

14.2 Aportaciones de usuarios - Ingresos del Máster en Alto Rendimiento Deportivo (COES)

Este epígrafe recoge los ingresos devengados generados por las matrículas correspondientes al Máster en Alto Rendimiento Deportivo, de dos años de duración, organizado por el Centro Olímpico de Estudios Superiores (COES).

Los gastos relacionados con la realización de este Máster se registran dentro de la cuenta "Cursos" del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de resultados correspondiente a los ejercicios 2014 y 2013 adjunta (véase Nota 14.4).

14.3 Participación en eventos deportivos

El desglose por conceptos de los gastos en los que se ha incurrido con motivo de la participación en los distintos eventos deportivos celebrados en los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

Ejercicio 2014

	Euros
JJ.OO. invierno – Sochi (Rusia) – Misión	185.085
JJ.OO. invierno – Sochi (Rusia) – COE	27.461
J.O.J. verano – Nanjing (China) – Misión	73.798
J.O.J. verano – Nanjing (China) – COE	21.248
	307.592



Ejercicio 2013

	Euros
F.O.J.E. invierno 2013 – Brasov (Rumanía)	21.208
F.O.J.E. verano 2013 – Utrecht (Holanda)	93.635
JJ.MM. 2013 – Mersin (Turquía) – Misión	293.804
JJ.MM. 2013 – Mersin (Turquía) – COE	23.695
JJ.OO. 2012 (Londres) – Fianza teléfonos móviles	25.007
	457.349

14.4 Cursos

La composición del epígrafe "Cursos" de la cuenta de resultados correspondiente a los ejercicios 2014 y 2013 adjunta es la siguiente:

	Euros	
	2014	2013
Cursos de entrenadores, árbitros y alta especialización	136.611	290.911
Centro Olímpico de Estudios Superiores	297.128	403.900
Cursos de formación para deportistas y técnicos	-	3.120
Becas de estudios del COE	28.075	29.625
Máster MEMOS V (COI)	119.280	10.771
	581.094	738.327

14.5 Otros gastos de gestión corriente

La composición del epígrafe "Otros gastos de gestión corriente" de la cuenta de resultados correspondiente a los ejercicios 2014 y 2013 adjunta es la siguiente:

	Euros	
	2014	2013
Programa de becas a deportistas < 23 años	1.008.000	-
Alquiler de la sede (Nota 9)	440.000	440.000
Jornadas y actividades médicas	-	615
Gastos de seguimiento técnico	1.864	1.861
Comisión de deportistas	10.255	8.654
Academia Olímpica	86.836	99.961
Oficina de atención al deportista	103.450	179.919
Campaña "Todos/Héroes Olímpicos"	85.444	-
Gala del COE	16.664	15.591
Cánones (Nota 9)	71.255	70.593
Publicaciones periódicas y prensa	35.847	36.703
Relaciones institucionales y externas	16.666	18.458
Concierto por Madrid 2020	-	72.000
Otros	69.533	63.534
	1.945.814	1.007.889



La partida "Programa de becas a deportistas < 23 años" corresponde al Programa Pódium en colaboración directa con la multinacional española Telefónica. Su fin es colaborar económicamente en la preparación de los jóvenes deportistas españoles. Bajo el lema "Sé lo que quieras ser. Sé olímpico" Pódium está destinado a 80 jóvenes menores de 23 años y supone una ayuda a aquellos deportistas de deportes individuales que tienen posibilidades de clasificarse para los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro 2016 y que no pertenecen al programa ADO.

14.6 Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la cuenta de resultados de los ejercicios 2014 y 2013 adjunta es la siguiente:

	Euros	
	2014	2013
Sueldos y salarios	1.143.391	1.172.903
Indemnizaciones	-	19.637
Seguridad Social	237.606	241.067
Otros gastos sociales	5.720	5.190
	1.386.717	1.438.797

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2014 y 2013, detallado por categorías, es el siguiente:

	Número Medio de Empleados	
	2014	2013
Presidente	1	1
Secretario General	1	1
Directores de Área	6	6
Administrativos	16	17
	24	25

La distribución de la plantilla por sexos, al término de los ejercicios 2014 y 2013, detallada por categorías, es la siguiente:

	2014		2013	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Presidente	1	-	1	-
Secretario General	1	-	1	-
Directores de Área	5	1	5	1
Administrativos	5	11	6	11
	12	12	13	12

15. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

15.1 Actividad de la Entidad

Las actividades más significativas realizadas por el Comité Olímpico Español son las siguientes:

Actividad 1: Participación en eventos deportivos

El Comité Olímpico Español se encarga de organizar, coordinar y controlar la participación española en los Juegos Olímpicos, Juegos Mediterráneos, Festivales Olímpicos de la Juventud Europea, Juegos Olímpicos de la Juventud y Juegos Europeos, así como de la inscripción de sus participantes.

Los recursos económicos empleados en el desarrollo de esta actividad en el ejercicio 2014 han ascendido a 307.592 euros, sin considerar "Gastos de personal" ni "Servicios exteriores" por tratarse de gastos comunes a todas las actividades desarrolladas, y provienen de las siguientes fuentes:

- Los gastos de los deportistas que participan en los Juegos Olímpicos de invierno y que corresponden a la Misión son cubiertos con una subvención del Consejo Superior de Deportes.
- Los gastos de los deportistas que participan en los Juegos Olímpicos de la Juventud de verano y que corresponden a la Misión son cubiertos con una subvención del Consejo Superior de Deportes.

Los recursos humanos aplicados a esta actividad presentan el siguiente detalle:

Tipo (*)	Número		Nº Horas/Año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	17	17	N/A	N/A
Personal con contrato de servicios	-	-	N/A	N/A
Personal voluntario	-	-	-	-

(*) Número de personas que han intervenido en la actividad ya sea a tiempo total o parcial.

El número de beneficiarios o usuarios de la actividad ha sido indeterminado.

Actividad 2: Acciones formativas

El Comité Olímpico Español fomenta, organiza y gestiona cursos y acciones formativas de diversa tipología:

- Centro Olímpico de Estudios Superiores: Tiene por finalidad proporcionar los medios precisos para que los técnicos deportivos obtengan las soluciones concretas a los problemas específicos que se plantean en el deporte de alto nivel para llegar a las más altas cotas de rendimiento y alcanzar así mayores éxitos deportivos. Esta actividad se sufraga con los importes satisfechos por los asistentes al Máster en concepto de matrícula.
- Cursos de entrenadores, árbitros y alta especialización: Se trata de cursos impartidos por las Federaciones Españolas que son sufragados con recursos propios del Comité Olímpico Español, que obtiene a través de programas de patrocinio y convenios.
- Concesión de becas para estudios propios: Sus costes son cubiertos con recursos propios del Comité Olímpico Español, que obtiene a través de programas de patrocinio y convenios.
- Máster MEMOS V (COI): Su objetivo es formar expertos en gestión de organizaciones deportivas, con especial atención a las organizaciones olímpicas. Este Máster está sufragado por el Comité Olímpico Internacional.

Los recursos económicos empleados en el desarrollo de esta actividad en el ejercicio 2014 han ascendido a 581.094 euros, sin considerar "Gastos de personal" ni "Servicios exteriores" por tratarse de gastos comunes a todas las actividades desarrolladas.

Los recursos humanos aplicados a esta actividad presentan el siguiente detalle:

Tipo (*)	Número		Nº Horas/Año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	10	10	N/A	N/A
Personal con contrato de servicios	3	3	N/A	N/A
Personal voluntario	-	-	-	-

(*) Número de personas que han intervenido en la actividad ya sea a tiempo total o parcial.

El número de beneficiarios o usuarios de la actividad ha sido de 2.274.

Actividad 3: Programa de becas a deportistas menores de 23 años, Oficina de atención al deportista, Academia olímpica y otras

Se agrupan bajo esta actividad el resto de acciones significativas desarrolladas por el Comité Olímpico Español. Destacan principalmente las siguientes:

- Programa de becas a deportistas menores de 23 años: Su fin es colaborar económicamente en la preparación de los jóvenes deportistas españoles. Bajo el lema "Sé lo que quieras ser. Sé olímpico" Pódium está destinado a 80 jóvenes menores de 23 años y supone una ayuda a aquellos deportistas de deportes individuales que tienen posibilidades de clasificarse para los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro 2016 y que no pertenecen al programa ADO. Los recursos económicos empleados en el desarrollo de esta actividad en el ejercicio 2014 han ascendido a 1.008.000 euros, sin considerar "Gastos de personal" ni "Servicios exteriores" por tratarse de gastos comunes a todas las actividades desarrolladas, que han sido cubiertos con recursos propios del Comité Olímpico Español obtenidos a través de programas de patrocinio y convenios.
- Oficina de atención al deportista: Su finalidad es prestar información, orientación y soluciones a los deportistas en asuntos relacionados con la formación y las salidas profesionales en el ámbito laboral e informarles sobre los medios, no específicamente técnico-deportivos, que tienen a su alcance, así como la concesión de becas para estudios ajenos al Comité Olímpico Español. Los recursos económicos empleados en el desarrollo de esta actividad en el ejercicio 2014 han ascendido a 103.450 euros, sin considerar "Gastos de personal" ni "Servicios exteriores" por tratarse de gastos comunes a todas las actividades desarrolladas, que han sido cubiertos con recursos propios del Comité Olímpico Español obtenidos a través de programas de patrocinio y convenios.
- Academia Olímpica: Su cometido es la difusión de los valores e ideales del Olimpismo y el desarrollo de la educación Olímpica. Los recursos económicos empleados en el desarrollo de esta actividad en el ejercicio 2014 han ascendido a 86.836 euros, sin considerar "Gastos de personal" ni "Servicios exteriores" por tratarse de gastos comunes a todas las actividades desarrolladas, que han sido cubiertos con recursos propios del Comité Olímpico Español obtenidos a través de programas de patrocinio y convenios.

Los recursos humanos aplicados a las acciones agrupadas bajo la actividad 3 presentan el siguiente detalle:



Tipo (*)	Número		Nº Horas/Año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado (**)	29	29	N/A	N/A
Personal con contrato de servicios	-	-	N/A	N/A
Personal voluntario	-	-	-	-

(*) Número de personas que han intervenido en la actividad ya sea a tiempo total o parcial.

(**) Incluye 7 deportistas de alto nivel contratados a tiempo parcial mediante contrato por obra o servicio para la realización de la Campaña "Todos/Héroes Olímpicos".

El número de beneficiarios o usuarios de la actividad es indeterminado.

15.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

- a. El Fondo Olímpico se nutre, fundamentalmente, con el excedente anual de las operaciones propias del Comité Olímpico Español. Se encuentra vinculado directamente al cumplimiento de los fines propios.
- b. El destino de rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, indicando el cumplimiento del destino de rentas e ingresos y los límites a que venga obligado, de acuerdo con los criterios establecidos en su normativa específica es el siguiente:



1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Ejercicio	Cifras en Euros													
	Resultado Contable		Ajustes Positivos			Base de Cálculo	Renta a Destinar		Recursos Destinados a Fines (Gastos + Inversiones)	Aplicación de los Resultados Destinados en Cumplimiento de sus Fines				
			Dotaciones a la Amortización, Provisiones y Resultado por Enajenación (Inmovilizado)	Gastos de la Actividad Propia (Directos + Específicos)	Total Gastos no Deducibles		Importe	%		2010	2011	2012	2013	2014
2010	142.405		119.943	4.431.965	4.551.908	4.694.313	100%	4.694.313	4.694.313	-	-	-	-	-
2011	121.212		124.169	4.267.423	4.391.592	4.512.804	100%	4.512.804	4.512.804	-	-	-	-	-
2012	(615.347)		126.176	8.138.197	8.264.373	7.649.026	100%	7.649.026	7.649.026	7.649.026	-	-	-	-
2013	3.169		111.947	4.042.811	4.154.758	4.157.927	100%	4.157.927	4.157.927	-	4.157.927	-	-	-
2014	88.788		136.005	4.608.512	4.744.517	4.833.305	100%	4.833.305	4.833.305	-	-	4.833.305	-	-
	(259.773)		618.240	25.488.908	26.107.148	25.847.375	100%	25.847.375	25.847.375	4.512.804	7.649.026	4.157.927	4.833.305	-

a. Ajustes positivos. No se deducen como gastos.

a.1 Gastos imputados en la cuenta de resultados que están directamente relacionados con la actividad propia de la entidad, incluidas las dotaciones a la amortización y las pérdidas por deterioro del inmovilizado afecto a la actividad propia.

a.2 Importe proporcional de los gastos comunes a todas las actividades desarrolladas por la entidad que, de acuerdo con criterios objetivos deducidos de la efectiva aplicación de recursos a cada actividad, corresponden a la actividad propia de la entidad. Los gastos comunes incluyen los gastos de administración así como aquellos gastos por los que tienen derecho a ser resarcidos los miembros del Comité Olímpico Español.

2. Recursos aplicados en el ejercicio.

	Euros
Gastos en cumplimiento de fines (*)	4.608.512
Inversiones en cumplimiento de fines (*)	37.346
	4.645.858

(*) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.6 del Reglamento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se considera destinado a los fines el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios del Comité Olímpico Español especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones.

15.3 Gastos de administración

No existen gastos directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio del Comité Olímpico Español.

16. Operaciones y saldos con partes vinculadas

16.1 Operaciones y saldos con partes vinculadas

Los saldos y operaciones al 31 de diciembre de los ejercicios 2014 y 2013 con partes vinculadas son los siguientes:

	Euros					
	2014			2013		
	Saldos	Operaciones		Saldos	Operaciones	
Acreeedores	Ingresos por Subvenciones y Convenios (Nota 14.1)	Gastos por Arrendamiento (Notas 9 y 14.5)	Acreeedores	Ingresos por Subvenciones y Convenios (Nota 14.1)	Gastos por Arrendamiento (Notas 9 y 14.5)	
Asociación Deportes Olímpicos (ADO)	-	825.000	-	-	825.000	-
Fundación Comité Olímpico Español	130.607	-	440.000	130.607	-	440.000
	130.607	825.000	440.000	130.607	825.000	440.000

16.2 Retribuciones a los miembros del Comité Ejecutivo y de la Asamblea General

La retribución satisfecha a dos de los miembros del Comité Ejecutivo y de la Asamblea General por todos los conceptos durante los ejercicios 2014 y 2013 ha ascendido a 262.216 y 259.870 euros, respectivamente. El importe correspondiente al salario del Presidente según su contrato, en ambos ejercicios, ha sido de 92.805 euros. El resto de miembros del Comité Ejecutivo y de la Asamblea General no perciben retribución alguna.

Los miembros del Comité Ejecutivo y de la Asamblea General no tienen concedidos anticipos, créditos, compromisos en materia de pensiones, premios de jubilación o indemnizaciones especiales, si bien uno de ellos tuvo contratado durante el ejercicio 2014 un seguro de vida con un capital de 30.051 euros y en 2013 dos de ellos por 30.051 euros cada uno.



Por otra parte, el Presidente del Comité Olímpico Español, su Vicepresidente 1º, sus tres Vicepresidentes, su Secretario General y su Tesorero son miembros del Patronato de la Fundación Comité Olímpico Español, cuyo objeto fundacional es, básicamente, el fomento, impulso, desarrollo, protección y apoyo de las actividades del Comité Olímpico Español. Por dichas actividades no han recibido ningún tipo de remuneración durante los ejercicios 2014 y 2013.

17. Otra información

17.1 Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación

Los cambios producidos en los órganos de gobierno del Comité Olímpico Español durante el ejercicio 2014 han sido los siguientes:

- Comité Ejecutivo: Se han producido 3 bajas y un alta.
- Asamblea General: Se han producido 9 bajas y 12 altas.

No se han producido cambios en la Dirección durante el ejercicio 2014.

17.2 Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2014 y 2013 los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas prestados por el auditor del Comité Olímpico Español, Deloitte, S.L., han ascendido a 21.075 euros en ambos ejercicios, no habiéndose prestado otro tipo de servicios profesionales por el auditor o por una empresa vinculada al mismo.

17.3 Código de conducta

El Comité Olímpico Español está cumpliendo el Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación que le resulta aplicable.

17.4 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

	Pagos Realizados y Pendientes de Pago en la Fecha de Cierre del Ejercicio			
	2014		2013	
	Importe (Euros)	%	Importe (Euros)	%
Realizados dentro del plazo máximo legal	2.916.614	100	2.831.171	100
Resto	-	-	-	-
Total pagos del ejercicio	2.916.614	100	2.831.171	100
PMPE (días) de pagos	-	-	-	-
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	-	-	-	-

Los datos expuestos en el cuadro anterior hacen referencia a suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partida "Proveedores" del pasivo corriente del balance adjunto.

El plazo máximo legal de pago aplicable al Comité Olímpico Español según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 60 días en los ejercicios 2014 y 2013, respectivamente. Adicionalmente, según la Ley 11/2013, desde el 27 de julio de 2013 el plazo máximo legal pasa a ser de 30 días, salvo en el caso de que por contrato se hubiera fijado un plazo de pago superior, que en ningún caso será superior a 60 días.

18. Estado de flujos de efectivo

Los saldos y operaciones de flujo de efectivo de la Entidad al 31 de diciembre de los ejercicios 2014 y 2013 son los siguientes (en euros):

	Notas de la Memoria	2014	2013
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		810.701	387.723
Excedente del ejercicio antes de impuestos		88.788	3.169
Ajustes del resultado-		35.796	(3.614)
Amortización del inmovilizado e inversiones inmobiliarias	Notas 5, 6 y 7	95.883	111.393
Variación de provisiones		40.000	25.007
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	Nota 6	122	554
Ingresos financieros	Nota 8.2	(100.209)	(140.568)
Cambios en el capital corriente-		586.961	237.621
Deudores y otras cuentas a cobrar		651.570	665.696
Otros activos corrientes		33.189	(83.775)
Acreedores y otras cuentas a pagar		44.127	(344.300)
Otros pasivos corrientes		(141.925)	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		99.156	150.547
Cobros de intereses		99.156	150.547
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		(1.418.269)	(418.340)
Pagos por inversiones-		(7.639.522)	(8.868.340)
Inmovilizado intangible	Nota 5	(36.332)	(41.868)
Inmovilizado material	Nota 6	(1.013)	(23.472)
Empresas vinculadas		-	(3.000)
Otros activos financieros		(7.602.177)	(8.800.000)
Cobros por desinversiones-		6.221.253	8.450.000
Otros activos financieros		6.221.253	8.450.000
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		(5.864)	(81.054)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero-		(5.864)	(81.054)
Emisión de otros pasivos financieros		(5.864)	111.784
Devolución y amortización de otros pasivos financieros		-	(192.838)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(613.432)	(111.671)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		813.037	924.708
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		199.605	813.037

19. Inventario

De acuerdo con el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se presenta a continuación el detalle de los elementos patrimoniales integrantes del balance de mayor relevancia:

	Fecha de Adquisición	Euros				Otras Circunstancias: Forma Parte de la Dotación Fundacional está Aportado en tal Concepto o Afectado por el Patronato Directa y Permanentemente al Cumplimiento de Fine Fundacionales
		Valor Contable Total	Otras Valoraciones Realizadas	Provisiones Amortizaciones y Otras Partidas Compensadoras	Cargas y Gravámenes que Afecten al Elemento	
Aplicaciones informáticas	Varias	689.030	-	(578.718)	-	-
Instalaciones técnicas	Varias	583.720	-	(579.799)	-	-
Mobiliario	Varias	123.394	-	(122.494)	-	-
Equipos para procesos de información	Varias	123.417	-	(112.469)	-	-
Elementos de transporte	31-03-2013	20.000	-	(7.000)	-	-
Otro inmovilizado material	Varias	271.610	-	(123.015)	-	-
Inversiones financieras a corto plazo	06/10/2014	500.000	-	-	-	-
Inversiones financieras a corto plazo	30/12/2014	7.100.000	-	-	-	-
Cuenta por cobrar Consejo Superior de Deportes	Varias	429.176	-	-	-	-

20. Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha no se han producido hechos posteriores significativos dignos de mención.



Comité Olímpico Español

Informe de Gestión del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2014

Evolución de las actividades y situación del Comité Olímpico Español

Durante el año 2014 los órganos de gobierno del Comité Olímpico Español se reunieron con la periodicidad prevista. La Asamblea General se celebró el 25 de junio; el Comité Ejecutivo, órgano encargado de ejecutar los acuerdos de la Asamblea General y vigilar su cumplimiento, mantuvo reuniones de carácter mensual, a excepción de los meses de julio y agosto, y las juntas de federaciones olímpicas y no olímpicas mantuvieron las suyas en los meses de abril y octubre.

Las actividades deportivas más importantes del Comité Olímpico Español realizadas durante este ejercicio fueron la participación de la delegación española en los Juegos Olímpicos de invierno de Sochi (Rusia) y en los Juegos Olímpicos de la Juventud de verano de Nanjing (China). En tierras rusas sobresalió la actuación del patinador Javier Fernández, quien con su cuarto puesto se quedó a las puertas de una medalla olímpica. En la cita china la delegación española obtuvo 11 medallas, dos de oro, dos de plata y siete de bronce.

En mayo vio la luz el Programa Pódium en colaboración directa con la multinacional española Telefónica. Su fin es colaborar económicamente en la preparación de los jóvenes deportistas españoles. Bajo el lema "Sé lo que quieras ser. Sé olímpico" Pódium está destinado a 80 jóvenes menores de 23 años y supone una ayuda a aquellos deportistas de deportes individuales que tienen posibilidades de clasificarse para los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro 2016 y que no pertenecen al programa ADO.

En el mes de abril tuvo lugar la presentación del Programa de Voluntarios del COE. Tras el magnífico apoyo que prestaron los voluntarios a la candidatura de Madrid para los Juegos Olímpicos de 2020, se consideró necesario conservar esa ilusión, poniéndola a disposición del deporte español, para lo cual se diseñó el proyecto Voluntarios COE. El objetivo del proyecto es poner a disposición de los organizadores de eventos de las federaciones los voluntarios necesarios para su realización, previamente registrados en una base de datos del COE que cuenta con más de 6.500 inscritos. La web de esta iniciativa es www.voluntarios.coe.es.

La Academia Olímpica Española mantuvo su actividad de difusión de los valores e ideales del Olimpismo y de la educación olímpica. Para ello organizó diferentes eventos en Toledo, La Nucía (Alicante), Pontevedra, Santander o Sevilla entre otras ciudades españolas, todos ellos con notable éxito de asistencia.

También en el ámbito de la difusión de los valores olímpicos se encuadran las campañas "Todos Olímpicos" y "Héroes Olímpicos". Ambas están destinadas a alumnos de entre 8 y 13 años, y durante el año 2014 el desarrollo de las mismas en la Comunidad de Madrid contó con la colaboración de la Fundación Mahou San Miguel. En cuanto al número de alumnos, "Todos Olímpicos" llegó a 6.567 alumnos y "Héroes Olímpicos" a 4.582. Asimismo, en la Comunidad Valenciana se realizó la campaña "Todos Olímpicos-Fer Play" con la colaboración de la Fundación "Trinidad Alfonso Mocholi" en la que participaron 1.865 alumnos de entre 9 y 11 años.

Otro de los apartados de gran valor para el Comité Olímpico Español son las becas para estudios destinadas a la formación de deportistas. En 2014 se concedieron un total de 239, por un importe total de 130.000 euros.

Asimismo, la Comisión de Alta Competición realizó actividades de formación de entrenadores, técnicos, jueces y árbitros en colaboración con las federaciones deportivas españolas.

También en el ámbito de la formación hay que destacar el Master en Alto Rendimiento Deportivo que organiza el Centro Olímpico de Estudios Superiores. En 2014 se inició la XXII promoción de unos estudios superiores punteros por la calidad de su profesorado.

Por último, el 16 de diciembre se celebró la Gala Anual del Comité Olímpico Español con una multitudinaria asistencia y una magnífica representación del deporte español. Durante la misma se hizo entrega de los premios que concede el COE a los deportistas y dirigentes que durante el año han destacado por su contribución a todos los sectores que componen el Movimiento Olímpico.

Acontecimientos importantes para el Comité Olímpico Español ocurridos después del cierre del ejercicio

No se han producido con posterioridad al cierre eventos de especial importancia que puedan alterar el diagnóstico de la situación económica, financiera y patrimonial del Comité Olímpico Español ofrecido por las cuentas anuales del ejercicio 2014.

Evolución previsible de las actividades y de la situación del Comité Olímpico Español

En el ejercicio 2015 el Comité Olímpico Español seguirá recibiendo las aportaciones de distintos programas de patrocinio (TOP VIII, ADO, etc.), así como una subvención del Consejo Superior de Deportes para diversas actividades del ejercicio. Asimismo, se celebrarán el Festival Olímpico de la Juventud Europea de invierno en Vorarlberg & Liechtenstein (Austria-Liechtenstein), los Juegos Europeos en Bakú (Azerbaiján), el Festival Olímpico de la Juventud Europea de verano en Tbilisi (Georgia) y los Juegos Mediterráneos de Playa en Pescara (Italia).

Actividades en materia de Investigación y Desarrollo

Durante el ejercicio 2014 el Comité Olímpico Español no ha incurrido en gastos de Investigación y Desarrollo.

Uso de instrumentos financieros por el Comité Olímpico Español

Durante el ejercicio 2014 el Comité Olímpico Español no ha realizado operaciones con instrumentos financieros excepto la contratación de un seguro de tipo de cambio para el cobro de una aportación realizada por el Comité Olímpico Internacional por importe de 1.500.000,00 USD, que ha sido asegurada a un tipo de cambio de 1,36 USD/EURO y que al cierre del ejercicio ya está íntegramente cancelado. La exposición del Comité Olímpico Español al resto de riesgos financieros, tales como riesgos de precio, crédito y liquidez es baja debido a los cometidos esenciales que suponen su objeto social.

Descripción general de la política de riesgos

La gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesto el Comité Olímpico Español en el desarrollo de sus actividades constituye uno de los pilares básicos de su actuación con el fin de preservar el valor de sus activos.

La sensibilidad del Comité Olímpico Español ante el riesgo de crédito, liquidez y mercado se muestra en la memoria del ejercicio 2014.

Diligencia de formulación de cuentas anuales e informe de gestión

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 del Comité Olímpico Español han sido formuladas por el Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Español el 28 de abril de 2015. Dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión están extendidas en 32 hojas de papel ordinario (las Cuentas Anuales numeradas del 1 al 29, el Informe de Gestión numerado del 1 al 2 y la hoja de diligencia sin numerar) y firmadas todas ellas por el Presidente del Comité Olímpico Español.



D. Alejandro Blanco Bravo
Presidente



COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL